



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 137 -2019-COFOPRI/DE

Lima, 03 DIC. 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 1155-2019-COFOPRI/DC del 26 de noviembre de 2019, emitido por la Dirección de Catastro; el Informe N° 0092-2019-COFOPRI/OA-UCONT del 26 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración; el Memorandum N° 3337-2019-COFOPRI-OA del 27 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina de Administración, y el Informe N° 520-2019-COFOPRI/OAJ del 29 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 012-2019-COFOPRI/GG del 28 de febrero de 2019 se aprueba la Directiva N° 002-2019-COFOPRI, "Procedimiento para la programación, requerimiento, asignación de viáticos, pasajes y rendición de cuentas, por comisión de servicio del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI", en adelante la Directiva;

Que, al respecto, en el literal d) del numeral 7.2.1 de la Directiva se establece lo siguiente: *"Las comisiones de servicios, no podrán exceder de quince (15) días por mes, salvo casos excepcionales, debidamente sustentados previa autorización del Titular de la Entidad o el funcionario a quien este delegue"*;

Que, con el documento de vistos, el Director de la Dirección de Catastro, en función del Informe N° 209-2019-COFOPRI/DC-SGT del 25 de noviembre de 2019, de la Subdirección de Geodesia y Topografía, pone a conocimiento de la Oficina de Administración la duración de la comisión de servicios de los señores Víctor Hugo Fajardo López y Manuel Jesús Olivera James, quienes a la fecha tienen programada la comisión de servicios del 04 al 22 de diciembre de 2019 (19 días calendario), que excede por cuatro (04) días calendario –del 19 al 22 de diciembre de 2019–, al permitido en el numeral 7.2.1 del literal d) de la Directiva; por lo que solicita autorizar de manera excepcional la citada comisión de servicios, con la finalidad de continuar con el cumplimiento del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre COFOPRI y el Ministerio de Educación, para la ejecución del levantamiento topográfico de los establecimientos de educación, para el presente caso, ubicados en los departamentos de Piura, Cajamarca y La Libertad;

Que, en este sentido, la Oficina de Administración con el memorandum de vistos, otorga conformidad al Informe N° 0092-2019-COFORPI/OA-UCONT de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, el cual encuentra que lo solicitado por la Dirección de Catastro, se ajusta con lo establecido en la Directiva, contando con la disponibilidad presupuestaria necesaria para el cumplimiento de la citada comisión;



Que, por su parte la Oficina de Asesoría Jurídica con el informe de vistos, opina que resulta procedente autorizar la ampliación del plazo para la comisión de servicios solicitada;

Que, el literal a) del numeral 7.4 de la Directiva señala que: “Dentro de los diez (10) días hábiles contabilizados al día siguiente del retorno de la comisión de servicios, los comisionados deberán realizar la rendición de sus viáticos en el SIGA - COFOPRI, en el Formato N° 3 “Rendición de Viáticos”, el cual deberá ser firmado por el comisionado y el responsable de la Unidad Orgánica solicitante, quien lo remitirá a la Unidad de Contabilidad (...)”;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad y del Pliego Presupuestal de COFOPRI;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA y la Directiva N° 002-2019-COFOPRI, aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 012-2019-COFOPRI/GG; y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ampliación del plazo de la comisión de servicios, para la ejecución del levantamiento topográfico de los establecimientos de educación ubicados, en los departamentos de Piura, Cajamarca y La Libertad, en mérito al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio de Educación, conforme al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Unidad Orgánica	Días de Comisión (excepcionales)	Total de días (adicionales)
Olivera James, Manuel Jesús	Dirección de Catastro	Del 19 de 22 de diciembre de 2019	04 días
Fajardo López, Víctor Hugo	Dirección de Catastro	Del 19 de 22 de diciembre de 2019	04 días

Artículo 2.- Disponer que dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles de culminada la comisión de servicios, deberán presentar la rendición de cuentas con la documentación original que sustente y justifique los gastos incurridos en la referida comisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


 CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI

HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° 137 -2019-COFOPRI/ DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
OLIVERA JAMES, MANUEL JESUS	DIRECCIÓN DE CASTASTRO	
FAJARDO LÓPEZ VICTOR HUGO	DIRECCIÓN DE CASTASTRO	
	DIRECCIÓN DE CASTASTRO	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

(Firma del Responsable del Expediente)

Nombre y Apellido : NATALÍ MORENO ARÉVALO
Cargo : DIRECTORA
Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA


